

# MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

## Dirección de Administración y Finanzas

PROVIDENCIA, Fecha:

26 NOV 2025

DA EX DAF 2261 N° 0 / VISTOS: Teniendo presentes los artículos 5º letra d), 12º y 63º letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida, coordinada y sistematizada por el DFL N° 1 de 9 de mayo de 2006, y sus modificaciones posteriores; lo dispuesto en la Ley N° 19.886 sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores; el Decreto N° 661 de 2024, publicado en el Diario Oficial el 12 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; y la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado y sus modificaciones.:

CONSIDERANDO:

1. Que según Reglamento N° 1953 de fecha 22/12/2023, se fijó el texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS la atribución de realizar procesos de contratación de Baja Complejidad.

2. Que según solicitud de: DIRECCION SECPLA N° del y mediante:

i) Decreto Alcaldicio DA EX DAF N° 0 de fecha

a) Se aprobaron Bases de Licitación Pública o Privada y sus antecedentes que autorizan el llamado, ID Denominado: Pago derechos municipales correspondientes al expediente N° 02211 - Bi

b) Se aprobó el Trato Directo con sus Términos de Referencia; de acuerdo a la Ley N° 19.886, Decreto N° 661, Art. 71 N° Letra

ii) Se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante Convenio Marco con sus bases de licitación y oferta de catálogo o especial del proveedor. ID Denominado

iii) Memorando u OT N° de fecha que solicita autorización de presupuesto en base a la serie de precios unitarios provenientes de la Licitación: ID: Denominado:

3. Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por la Empresa:

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA RUT: 69070300-9,  
Dirección: PEDRO DE VALDIVIA 963 SANTIAGO e-mail: N/T

4. Que la contratación es autorizada por el Acuerdo N° de la Sesión de la Comisión Hacienda N° de fecha , o por el DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS, si corresponde.

5. Que el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCION	P.UNITARIO	P TOTAL
1	Pago derechos municipales por permiso de Edific.Obra "Biblioteca Tajamares" ubicada en calleprovidencia 222 providencia - expediente N° 2211.	4.336.879	4.336.879
1	Contacto Paulina Olivos fono: 22 6543992mail paulina.olivos@providencia.cl - cot. ibp.-	0	0

TIPO DE COMPRA	DESCUENTO: NETO: IVA/RETEN.: Total O.Compra:
Los convenios que celebren entre si los organismos públicos enumerados en Art.3 letra B Ley 19886	4.336.879 0 4.336.879

6. Que a continuación se registra el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio, según Artículo N°5 del Reglamento de ley N° 19.886 - Compras Públicas.

OBLIGACIÓN  
PRESUPUESTARIA 1133 / 19/11/2025

CUENTA PRESUPUESTARIA	CENTRO DE RESULTADO	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	MONTO DE LA O/C	SALDO PRESUPUESTARIO
2153102001001	412536	4.336.879	0	4.336.879	0

DECRETO:

1. Adjudíquese la Contratación a la empresa señalada en el punto 3. del Considerando, por cuanto su oferta es la más conveniente a los intereses Municipales, o Autorícese los trabajos a precio unitario para el punto 2. iii) del Considerando, provenientes de una contratación de un bien o servicio a Precio Unitario.
2. Publíquese el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/o Términos de Referencia, cotización u OT, si corresponde y en el caso de cotización especial del proveedor con sus descuentos, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

VISACIONES	FIRMA	MINISTRO DIFER.
Jefe Sección JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	Administrador Municipal DIRECTORA	SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL Secretaria Municipal